

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

987 *EXTRACTO de la Orden de 20 de febrero de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la diversificación y a nuevas formas de ingreso, incluidas en la Sección 2ª del Capítulo II de las bases reguladoras previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para el período 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 441447.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o entidades que carezcan de personalidad jurídica y que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 14 de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 7 de junio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 115, de 16 de junio de 2017.

Segundo.- Objeto.

Mejorar la competitividad de la flota.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente se regirá por las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 7 de junio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 115, de 16 de junio de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe global de cinco mil (5.000,00) euros.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2019

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.